

Mecanismos de denuncia y alertas para prevenir la corrupción en Programas Sociales

Dr. Víctor Hugo Vieyra Avilés
Presidente de Whistleblowers Michoacán A.C.

SEA
SISTEMA ESTATAL
ANTICORRUPCIÓN
MICHOCÁN

2025


REGISTRO: t.ly/1LGZn

FORO

DENUNCIA & ALERTA CIUDADANA

Herramientas para la Prevención
de la Corrupción en Programas Sociales

Jueves 25 de septiembre
9:00 - 12:00 HORAS.

 Instituto Michoacano de Ciencias de
la Educación José María Morelos
Calz. Juárez 1600, Villa Universidad, Morelia, Mich.

SESEA Michoacán      

www.sistemaanticorrupcion.michoacan.gob.mx

Programa de Capacitación y Sensibilización Institucional Anticorrupción 2025

¿Quiénes Somos?

Una **organización de ciudadanxs con experiencia** en función pública, organizaciones internacionales e iniciativa privada, en temas de **ética, integridad, anticorrupción y denuncia**.

¿Objetivo?

Promover un rol activo de los distintos actores de la sociedad en México: **iniciativa privada, sector público, academia y sociedad civil**; que contribuya a **impulsar** patrones de conducta orientados a generar **confianza en las instituciones públicas**, **incrementar** el número de **denuncias y reducir la impunidad y los casos de corrupción**, mediante el fomento e institucionalización del **apoyo, protección y asesoría** a las **personas alertadoras, denunciantes y testigos**.



Whistleblowers México





Informante, Alertador, Denunciante

- En la literatura internacional van a encontrar que “*alertador, denunciante, informante, filtrador o delator*” se usan indistintamente. Sin embargo, en WB Michoacán impulsamos la **diferenciación de terminología** –distintas características procesales y de impacto– de las siguientes figuras:
- **Informante** – provee información para fines variados: periodísticos, policiales, judiciales, etc. Impulsado por algún tipo de interés personal o económico, etc.
- **Alertador** – a diferencia del delator o del informante, busca el bien común, el interés público o el interés general. Impulsado por buenas intenciones y de manera desinteresada.
- **Denunciante** – persona que inicia un procedimiento de denuncia -requisito indispensable para iniciar un procedimiento penal- que consiste en comunicarle a la autoridad ministerial o policía sobre la probable comisión de un delito de corrupción.

Fuente:

<https://theconversation.com/decryptage-mieux-proteger-les-lanceurs-dalerte-cest-aussi-securiser-leconomie-191231>

https://fr.wikipedia.org/wiki/Lanceur_d%27alerte

Dr. Víctor Hugo Vieyra Avilés



Orientando la reflexión

- ¿Qué consecuencias puede traer el silencio ante la corrupción en un programa social?
- ¿Qué prácticas pueden ser consideradas como corrupción en programas sociales?
- ¿Cómo pueden lxs responsables y beneficiarixs identificar irregularidades?
- ¿Cuáles son los pasos prácticos para realizar una denuncia efectiva y segura?



Consecuencias del silencio ante la corrupción en programas sociales

- Silencio \equiv Complicidad \equiv Impunidad
- Drenaje de recursos públicos destinados a educación, salud, vivienda, infraestructura, etc.
 - Inversiones que pueden incrementar el desarrollo económico, la calidad de vida y la competitividad.
 - Debilita la capacidad del Estado de promover el crecimiento sostenible e inclusivo.
- Impacto negativo en el estado que guarda la protección de los derechos humanos.
- Normalización de la corrupción.
- Degradación del tejido social.



Consecuencias del silencio ante la corrupción en programas sociales

“El abuso del poder o posición pública para un beneficio privado, distorsiona las actividades y objetivos del Estado y, finalmente, cobra una cuota en el crecimiento económico y en la calidad de vida de las personas”

Mauro, Medas & Fournie (2019), FMI



Consecuencias del silencio ante la corrupción en programas sociales





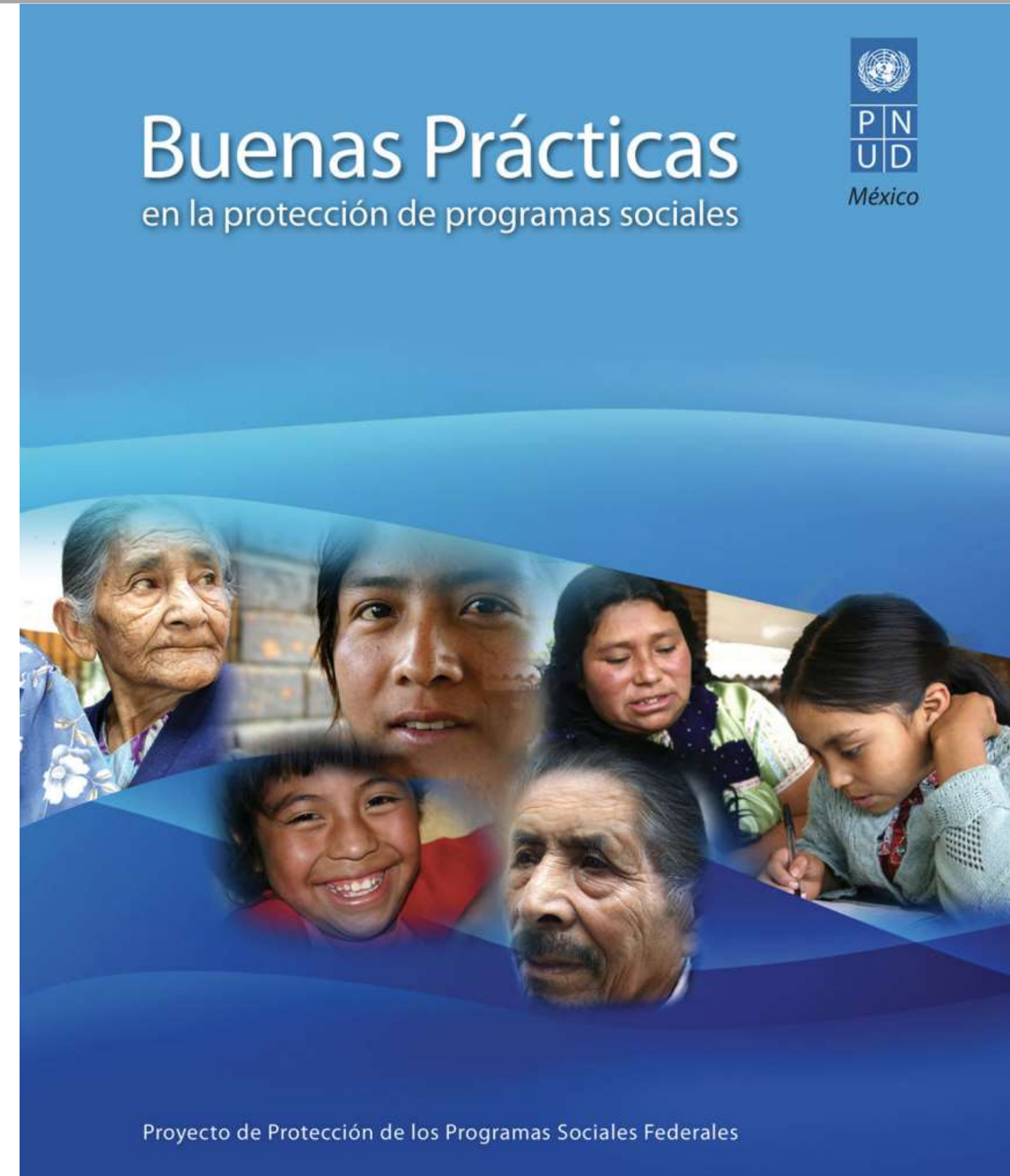
Prácticas consideradas como corrupción en programas sociales

- Diseño de un programa “a la medida”... de la corrupción.
 - Sin objetivos claros, reglas de operación, mecanismos de participación social, ni manera de medir su impacto o demostrar la entrega de beneficios. Con beneficio a un grupo muy específico, sin justificada necesidad (lógica clientelar y no de resolver).
- Intermediarios innecesarios (tanto de OSC como de gobierno).
- Manipulación de los programas sociales con fines personales, partidistas o políticos.
- Condicionar la entrega de beneficios a cambio de “algo”.
 - Compra y coacción del voto, una “aportación voluntaria”, alguna forma de pago, etc.
 - Cualquier restricción indebida al acceso de los beneficios.
- Abusos, desvíos o irregularidades.
- NO-transparencia ni rendición de cuentas.
 - Discrecionalidad.



Buenas Prácticas en la protección de programas sociales

- Marcos normativos obligatorios y partidas presupuestarias predefinidas.
- Institucionalización.
- Acciones de contraloría social.
- Iniciativas de vigilancia y monitoreo ciudadano.
- Certidumbre, transparencia y rendición de cuentas.
- Reducción de los márgenes de discrecionalidad en el uso de los recursos públicos destinados a fines sociales.





¿Cómo pueden responsables/beneficiarios identificar irregularidades?

- **INFORMÁNDOSE**
 - Observadores
 - Solicitando información (SAIP)
 - Requisitos necesarios para otorgar la ayuda
 - Encargados de acreditarlos (¿quiénes son? ¿de quién dependen?)
 - Responsables de entregar el apoyo (¿marco de actuación?)
- **INVOLUCRÁNDOSE**
 - Contrastándola con la realidad
 - Contralorías Sociales
 - OSC (ciudadanía organizada)
 - Participación en el diseño, implementación, vigilancia o seguimiento, y evaluación de la política social.

¿Dónde denunciamos?

- Se pueden distinguir 2 canales de información: Interno y Externo.
- **Las denuncias pueden ser internas o externas.**
 - Internas: se realizan dentro de la empresa o institución, a través de los canales de denuncia previstos para tal efecto.
 - Externas: se realizan ante entes externos o autoridades como policía, fiscalías, PJ, secretarías, medios de comunicación, redes sociales, u otras formas de publicidad.
 - **Ámbito de protección de los derechos de los alertadores.**





CIUDADANOS ALERTADORES internos y externos de la corrupción

Esta plataforma es un mecanismo de **participación ciudadana** para alertar **actos graves de corrupción** configurados en tres conductas en las que se encuentren involucradas **personas servidoras públicas federales:**

Enviar alerta

<https://alertadores.funcionpublica.gob.mx/>

¿Qué debe de contener una Alerta?



Describe los hechos para facilitar la identificación de los actos que se alertan (Señala qué ocurrió, cómo, cuándo [fecha] y dónde).



Datos de identificación de la persona servidora pública que presuntamente se encuentra involucrada.



Nombre de la dependencia o entidad en la que ocurrieron los actos.



Proporciona elementos probatorios, es decir: Documentos, fotografías, escritos, notas taquigráficas, audio y video

¿Cómo envías una alerta?



Detectas un acto de corrupción en alguna institución.



Entra a nuestra plataforma directamente o si lo prefieres descarga Tor.



Sube tu alerta y documentos.



Recibe tu código para dar seguimiento a tu alerta

¡Importante! Te sugerimos no enviar la alerta desde tu lugar de trabajo para que no pueda ser rastreada.

Para mayor seguridad te recomendamos utilizar el navegador Tor.

[Descargar Navegador Tor](#)



¿Por qué se ha creado este mecanismo de participación y colaboración?



Para fortalecer la integridad de la Administración Pública Federal (APF).



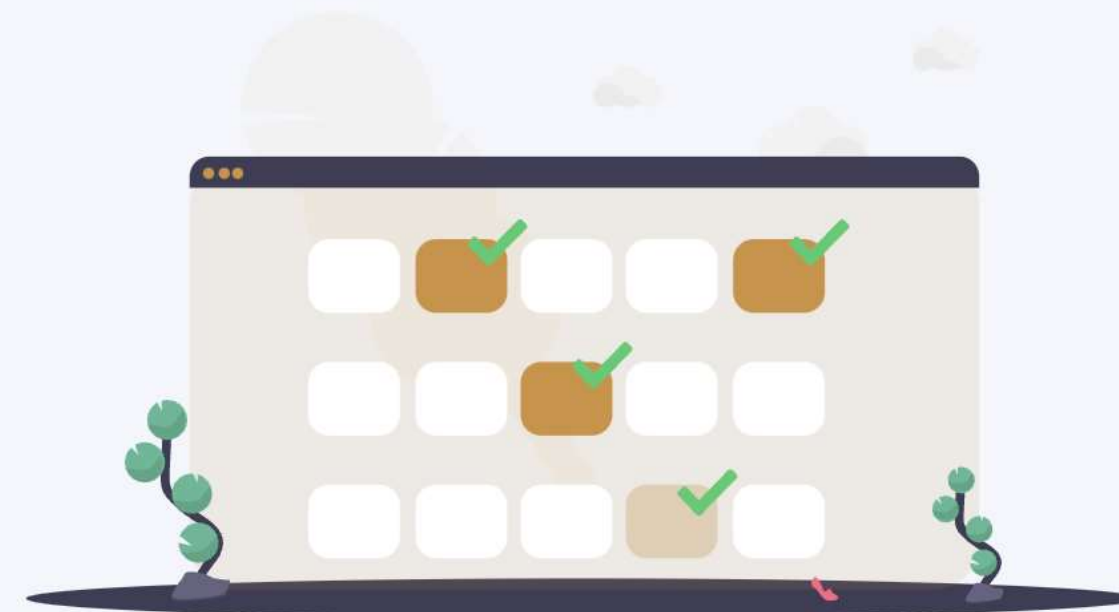
Como mecanismo de participación ciudadana en el combate a la corrupción y la impunidad



Para garantizar el anonimato de las alertas y la identidad del alertador.

Objetivos de la plataforma para Alertar

- Facilitar que la ciudadanía y personas servidoras públicas puedan comunicar alertas sobre cohecho, peculado y desvío de recursos públicos, sin sufrir represalias.
- Garantizar la confidencialidad de las comunicaciones.
- Proteger el anonimato cuando así lo decida la persona alertadora
- Servir de herramienta en el combate a la corrupción e impunidad



Ámbito de actuación

El alcance de esta herramienta comprende a cualquier persona que conozca de un hecho grave de corrupción (sobre cohecho, peculado, desvío de recursos públicos) en el que estén involucradas personas servidoras públicas federales.



Y... Por supuesto...



SEA
SISTEMA ESTATAL
ANTICORRUPCIÓN
MICHOCÁN

2025
REGISTRO: Ljy/LGZn

FORO
**DENUNCIA &
ALERTA CIUDADANA**

Herramientas para la Prevención
de la Corrupción en Programas Sociales

Jueves 25 de septiembre
9:00 - 12:00 HORAS.

Instituto Michoacano de Ciencias de
la Educación José María Morelos
Calz. Juárez 1600, Villa Universidad, Morelia, Mich.

SESEA Michoacán

Batalla de Casa Mata #1286, Col. Chapultepec Sur,
C.P. 58260,
Morelia, Michoacán

denuncias@seseamichoacan.mx

<https://sistemaanticorrupcion.michoacan.gob.mx/index.php/denuncia>



Inicio
Secretaría Ejecutiva SESEA
Órgano Interno de Control
Plataforma Digital Estatal
Política Estatal Anticorrupción
Denuncia
Prensa
Transparencia Proactiva

Sistema Estatal Anticorrupción
Comité Coordinador
Comité de Participación Ciudadana
Comisión de Selección
Comisión Ejecutiva
Transparencia
Más Información



Última Actualización 12-09-2024



**DESCARGA EL FORMATO
PARA PRESENTAR TU DENUNCIA**



FOLIO
(Asignado por la Secretaría Ejecutiva)

FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIA POR PRESUNTAS FALTAS ADMINISTRATIVAS O HECHOS DE CORRUPCIÓN

CUÉNTANOS ¿QUÉ SUCEDIÓ? RECUERDA QUE TU INFORMACIÓN ES CONFIDENCIAL:

1. ¿Municipio donde ocurrieron los hechos?

2. ¿En qué dependencia o institución?

3. ¿En qué área de la institución o dependencia sucedieron los hechos?

4. Fecha en la que ocurrieron los hechos.

5. Cuéntanos, ¿qué y cómo sucedió?



Sistema de Denuncias

Búsqueda por folio

Preguntas Frecuentes

Presentar Denuncia

Consulta las Guías

Glosario

Tutorial

Iniciar sesión

Presentar Denuncia

No has iniciado sesión, tu denuncia será puesta anónima. Si quieres iniciar sesión, [da click aquí](#)

Las faltas administrativas no graves, faltas administrativas graves y hechos de corrupción, de acuerdo con lo establecido por la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo (LRAEMO).

[Faltas administrativas no graves](#)

[Faltas administrativas graves](#)

[Actos de particulares vinculados con faltas administrativas graves](#)

[Delitos por Hechos de Corrupción.](#)

Su denuncia es en contra de:



Servidor(a)
Público(a)



Particular vinculado con faltas(s) administrativas(s) grave(s)
de un servidor público



En contra de quien resulte
responsable

[Siguiente](#)

denuncias@seseamichoacan.mx



Cualquier ciudadano o ciudadana puede presentar denuncia ante la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, en contra de servidores públicos del Estado, por presuntos hechos de corrupción o por faltas administrativas



La denuncia puede presentarse de manera individual, colectiva o a través de un personal moral.



Puede ser anónima, en caso contrario cuando el denunciante se identifique, se mantendrá con carácter confidencial su identidad.



La Secretaría Ejecutiva, recibirá, clasificará y turnará la denuncia a la autoridad competente para su trámite y resolución; también le dará seguimiento hasta su conclusión.

PASOS PARA PRESENTAR UNA DENUNCIA

1 Descarga el Formato

Ingresa al SIDESEA o descarga el formato para presentar la denuncia por otros medios

2 Llena y requisita

Completa los datos requeridos por el SIDESEA o indicados en el formato de denuncia

3 Presenta tu DENUNCIA en



Batalla de Casa Mata, 1286,
Chapultepec Sur, Morelia.
denuncias@seseamichoacan.mx
<http://pdeanticorrupcion.michoacan.gob.mx/s5/>



1. Los datos de identificación de la persona servidora pública denunciada.



2. Indica la dependencia o entidad en la que ocurrieron los hechos



3. Narra los hechos en forma clara, precisando circunstancias de modo, tiempo y lugar, que permitan establecer una investigación



4. Adicionalmente puede señalarse:
-Cargo de la persona denunciada.
-Tipo de falta o hecho de corrupción.
-Pruebas.
-Medio para recibir comunicaciones.
Datos de identificación del denunciante

<https://youtu.be/jog-R2TamWM>

Conoce el paso a paso  para presentar tu denuncia en el SIDESEA

¿Cuáles son los requisitos para presentar una denuncia?

La denuncia debe contener los datos o indicios que permitan advertir la probable comisión de una falta administrativa o hecho de corrupción.

Es imprescindible que se señale:

Modo, Tiempo, Lugar

Alerta en tiempo real

<https://seseamichoacan.mx/alertasea/>



AlertaSEA es una herramienta para dar aviso sobre la probable comisión de faltas administrativas o hechos de corrupción de servidores públicos, de manera rápida y simplificada, sin iniciar automáticamente una investigación administrativa o penal.

¿QUIERES ENVIAR UNA ALERTA?

DE UN HECHO QUE ESTÁ
SUCEDIENDO AHORA

DE UN HECHO PASADO O DE
PROBABLE REALIZACIÓN FUTURA



Estás a punto de reportar un hecho relacionado con faltas administrativas o hechos de corrupción que está sucediendo en este momento. Relata de manera precisa qué está pasando y en qué dependencia/área está ocurriendo.

ALERTA EN TIEMPO REAL

Dependencia: Secretaría Ejecutiva del Si

¿Qué está sucediendo?

ENVIAR CANCELAR



<https://www.youtube.com/watch?v=N1RTKUDb23Y>

Conclusión y llamado a la acción

¿Por qué, cómo y para qué denunciar?



Artículo 134 CPEUM

Los recursos económicos de que dispongan la **Federación**, las **entidades federativas**, los **Municipios** y las demarcaciones territoriales de la **Ciudad de México**, se **administrarán** con **eficiencia***, **eficacia**, **economía**, **transparencia** y **honradez** para **satisfacer los objetivos** a los que estén destinados.

Los resultados del ejercicio de dichos recursos **serán evaluados** por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que **los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo precedente.**



Involucrarse... Ejercer nuestro derecho a la participación ciudadana

- Observación -> solicitud de información -> contraste con la realidad
- Contralorías Sociales, OSC, etc.
 - Diseño, implementación, vigilancia, y evaluación.
- **Desarrollo normativo** de la operación de programas sociales + **participación de la sociedad civil organizada** en su **monitoreo**.
- **Alertar o Denunciar** cualquier irregularidad, ya sea por parte de lxs responsables como de lxs beneficiarixs.



Alerta, Denuncia y Construcción de Ciudadanía

- **Al proporcionar alertas o denunciar**, estamos no sólo ejerciendo una obligación legal (Art. 222 CNPP), sino que **estamos**:
 - **visibilizando la corrupción** y, con ello, contribuyendo al **combate a la impunidad**, al bien común y al interés general, **impulsando la transparencia y la rendición de cuentas**.
 - **ejerciendo** un mecanismo de **participación ciudadana de alto impacto**, involucrándonos en el correcto uso de los recursos públicos y en el cuidado y **protección de sectores** de la población **que más lo necesitan** (derechos humanos).
 - promoviendo **comportamientos éticos e íntegros** en organizaciones públicas y privadas, **reformas a las leyes**, así como nuestra **confianza en las instituciones y procesos públicos**.
 - **fortaleciendo** la eficacia y eficiencia de los **programas sociales**: que **los beneficios lleguen**, en tiempo, calidad y forma, **al público objetivo definido**.

Whistleblowers Michoacán

<https://whistlerblowers-michoacan.mx/>

¡Gracias!

Dr. Víctor Hugo Vieyra Avilés
Whistleblowers Michoacán
whistleblowersmichoacan@gmail.com

